

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD				
CLAVE CDF-SURI-PNO-004/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 1 DE 2

1. OBJETIVO

- 1.1. Establecer el procedimiento sistemático para generar la solicitud de adquisición de medicamentos, insumos para la salud y demás productos en la UN que permita satisfacer las necesidades de los clientes.

2. ALCANCE

- 2.1. Aplica a todos los pedidos que se generan para la adquisición de medicamentos, insumos para la salud y demás productos que se comercializan.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Insumos para la salud:** Medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.
- 3.2. **Demás productos:** Todos aquellos productos que no son insumos para la salud.
- 3.3. **Análisis estadístico:** Reportes del sistema ManagementPro con el histórico de desplazamiento de los medicamentos, insumos para la salud y demás productos comercializados.
- 3.4. **Fórmula:** Expresión breve, precisa y exacta, con la que se dice o realiza una actividad.
- 3.5. **SOC:** Sugerido de orden de compra.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. Es responsabilidad del personal que labora en la UN:
 - 4.1.1. Conocer el contenido del presente PNO y aplicarlo de manera correcta.
 - 4.1.2. Detectar y reportar los productos agotados o negados.
- 4.2. Es responsabilidad del Asistente del Responsable Sanitario:
 - 4.2.1. Generar el pedido en sistema en el lapso de tiempo que se indique y sea necesario.
 - 4.2.2. Poner a consideración del área de compras los pedidos.
 - 4.2.3. Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento
- 4.3. Es responsabilidad del Responsable Sanitario:
 - 4.3.1. Autorizar el PNO.
 - 4.3.2. Verificar que se lleve a cabo este procedimiento.
- 4.4. Es responsabilidad del área de compras.
 - 4.4.1. Revisar que los pedidos sean debidamente generados conforme a las necesidades comerciales de la UN.
 - 4.4.2. Autorizar pedidos extraordinarios, por estrategia comercial o temporalidad.

ELABORÓ: Fecha: Firma: Nombre: Noé Eduardo Gómez Trujeque Puesto: Asistente del Responsable Sanitario	REVISÓ: Fecha: Firma: Nombre: Joel Alejandro Aguilar Trujillo Puesto: Propietario	AUTORIZÓ: Fecha: Firma: Nombre: Adriana Lizeth Gutiérrez Picone Puesto: Responsable Sanitario
--	--	--

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD				
	CLAVE CDF-SURI-PNO-004/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO PÁGINA 2 DE 2

5. DESARROLLO

5.1. Método de Adquisición Automática

5.1.1. La adquisición de productos se realiza con base al análisis estadístico de los stocks máximos y mínimos de los productos que se encuentran en el inventario, proyección de ventas mensual, estacionalidad y necesidades temporales del mercado; con estos parámetros el sistema informático en operación realiza, la generación de pedido automática de manera diaria al finalizar la operación, o en el lapso que el Responsable Sanitario determine.

5.1.2. Al generarse de manera electrónica se envía vía pedido electrónico a nuestro proveedor y es surtido el día posterior.

5.2. Método de Adquisición por estrategia comercial o temporalidad

5.2.1. Esta adquisición es autorizada por el área de compras, mismo que después de un análisis de ventas solicitara el surtimiento de productos por situaciones extraordinarias como lo son temporalidad, pedidos especiales o introducción de productos nuevos, mismas que no se consideran por el análisis estadístico del sistema informático en operación, por lo cual se hace de manera manual y no está sujeta a un lapso de tiempo definido.

6. ANEXOS

N/A

7. REFERENCIAS

7.1. FEUM. Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud Sexta Edición, México 2018. Pág. 66 y 67.

8. RESUMEN DE CAMBIOS

No.	Fecha	Descripción del cambio	Justificación	Realizado por	Aprobado por
1	01-06-2024	Redacción conforme a la FEUM Sexta Edición 2018, cambio en la organización.	Nuevo	Asistente del Responsable Sanitario	Responsable Sanitario